

Quito, 22 de marzo de 2021.

Señores

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Municipio D.M. de Quito

Presente.-

De mi consideración:

Mauricio Calderón del Hierro, con CC 100235159-9, en mi calidad de abogado patrocinador de la compañía **TOMORAGUADUA S.A.**, antes Usted comparezco y solicito:

I.- Antecedentes.-

1.- La compañía **TOMORAGUADUA S.A** es propietaria del lote de terreno asignado con el número de predio **279520**, ubicado en el Carretero Interocéanico, esquina a San Patricio de la Parroquia Cumbayá, del cantón Quito. Adjunto Ficha catastral.

2.- El lote colindante al predio antes referido es el **3697579**, mismo que es de propiedad del Municipio de Quito, conforme se desprende de la ficha catastral adjunta.

3.- Es intención de mi representada tener un acceso temporal al inmueble de su propiedad por la vía Oswaldo Guayasamín, para cuyo efecto, deberá pasar por el referido lote municipal.

II.- Petición.-

Con los antecedentes expuestos, mucho agradeceré, se autorice y con ello, se proceda con la suscripción del contrato correspondiente para que se arriende o se autorice el uso oneroso de espacio público de una superficie aproximada de 300 m², a efectos de que sea utilizado para acceso directo y temporal al lote de propiedad de mi representada, garantizando que no se realizará construcciones o edificaciones algunas que ocupen el inmueble objeto de esta petición.

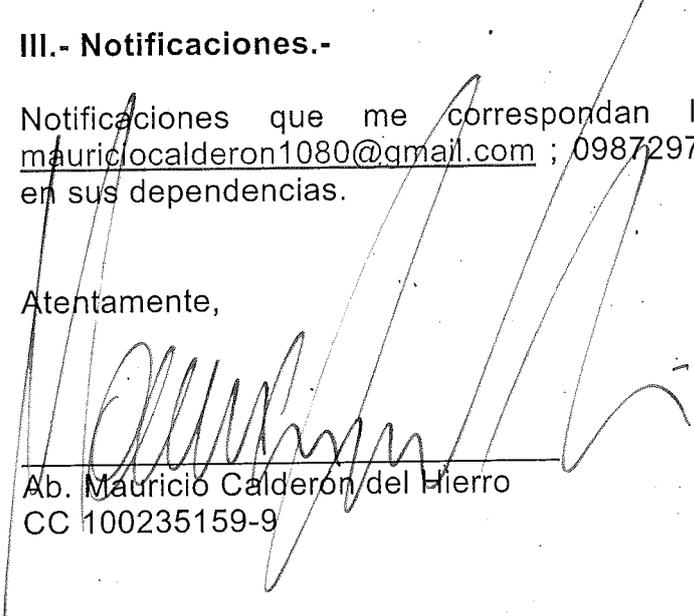
Es importante mencionar que previo a resolver el presente caso, solicito oficiar a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (**EPMMOP**) para contar con su criterio respecto al presente pedido, ya que en el terreno municipal antes citado, está planificado realizar la Estación Provisional de Transferencia de Cumbayá.

Finalmente, de ser el caso, entregaremos un levantamiento topográfico, georeferenciado, a efectos de especificar la ubicación exacta del ingreso temporal que deseamos realizar.

III.- Notificaciones.-

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el email: mauricalderon1080@gmail.com ; 0987297414; 2523143 o directamente en sus dependencias.

Atentamente,



Ab. Mauricio Calderon del Hierro
CC 100235159-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **100235159-9**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON DEL HIERRO MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA DEL ROCIO GUERRA GONZALEZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO** **V3343V4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CALDERON EDGAR RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DEL HIERRO MARIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-10




DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



CERTIFICADO DE VOTACION
 7 FEBRERO 2021



PROVINCIA: IMBABURA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: IBARRA

PARROQUIA: SAN FRANCISCO

ZONA: 1

JUNTA No. 0011 MASCULINO

CALDERON DEL HIERRO MAURICIO

CC N: 1002351599



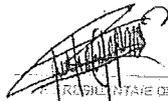
N° 84892616
1002351599





CIUDADANAIO:

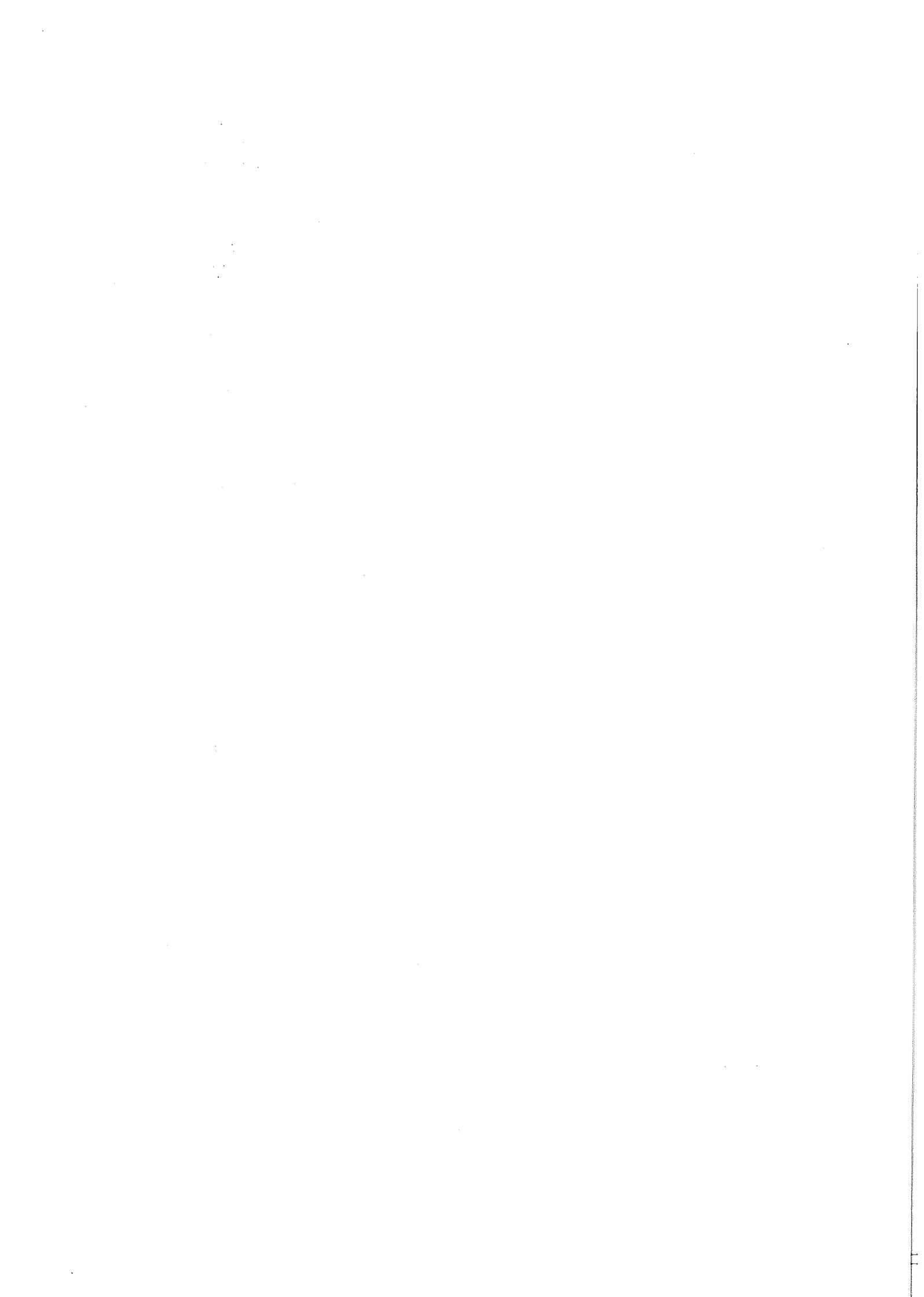
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



TRIBUNAL DE LA JURV







Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-03 DOCUMENTO INFORMATIVO # 936638 2021/03/22 11:11

| DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO | | IMPLANTACIÓN DEL LOTE |
|------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| C.C./R.U.C.: | 1792233291001 | |
| Nombre o razón social: | TOMORAGUADUA S.A. | |
| DATOS DEL PREDIO | | |
| Número de predio: | 279520 | |
| Geo clave: | 170109570185004211 | |
| Clave catastral anterior: | 1041505006000000000 | |
| Denominación de la unidad: | | |
| Año de construcción: | 1976 | |
| En derechos y acciones: | NO | |
| Destino económico: | HABITACIONAL | |
| ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN | | |
| Área de construcción cubierta: | 695.81 m2 | |
| Área de construcción abierta: | 0.00 m2 | |
| Área bruta total de construcción: | 695.81 m2 | |
| Área de adicionales constructivos: | 0.00 m2 | |
| AVALÚO CATASTRAL | | |
| Avalúo del terreno: | \$ 2,823,331.28 | |
| Avalúo de construcciones: | \$ 86,426.88 | |
| Avalúo de construcciones: | \$ 0.00 | |
| Avalúo de adicionales: | \$ 0.00 | |
| Avalúo de instalaciones: | \$ 0.00 | |
| Avalúo total del bien inmueble: | \$ 2,909,758.16 | |
| DATOS DEL LOTE | | |
| Clasificación del suelo: | Suelo Urbano | |
| Clasificación del suelo SIREC-Q: | URBANO | |
| Área según escritura: | 41,827.13 m2 | |
| Área gráfica: | 41,827.13 m2 | |
| Frente total: | 757.32 m | |
| Máximo ETAM permitido: | 10.00 % = 4,182.71 m2 [SU] | |
| Área excedente (+): | 0.00 m2 | |
| Área diferencia (-): | 0.00 m2 | |
| Número de lote: | - | |
| Dirección: | MARIA ANGELICA IDROBO - S/N | |
| Zona Metropolitana: | TUMBACO | |
| Parroquia: | CUMBAYA | |
| Barrio/Sector: | LA PRAGA | |

| PROPIETARIO(S) | | | | |
|----------------|-------------------|---------------|-----|-----------|
| # | Nombre | C.C./RUC | % | Principal |
| 1 | TOMORAGUADUA S.A. | 1792233291001 | 100 | SI |

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la recepta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-03

DOCUMENTO INFORMATIVO # 936638

2021/03/22 11:11

NOTAS

(1) Imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que está dentro del ETAM o la diferencia dentro del 10%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



936638

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-03

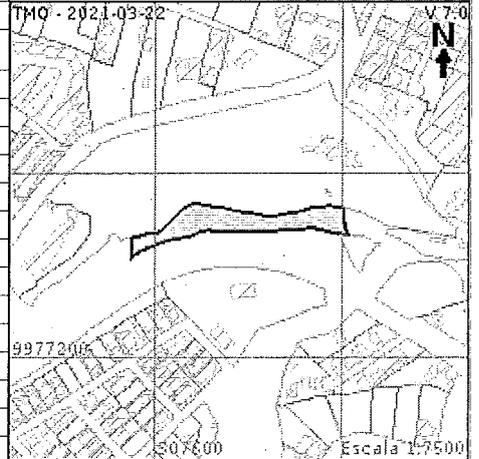
DOCUMENTO INFORMATIVO # 936677

2021/03/22 11:26

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1760003410001
Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

IMPLANTACION DEL LOTE



DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 3697579
Geo clave: 170109570185005000
Clave catastral anterior: 104150501000000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción:
En derechos y acciones: NO
Destino económico: SIN USO

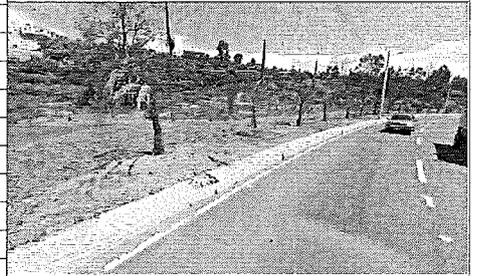
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 0.00 m2
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 739,463.75
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de construcciones adicionales: \$ 0.00
Avalúo de instalaciones: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 739,463.75

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 4,965.56 m2
Área gráfica: 4,965.55 m2
Frente total: 242.45 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 496.56 m2 [SU]
Área excedente (+): 0.00 m2
Área diferencia (-): -0.01 m2
Número de lote:
Dirección: OSWALDO GUAYASAMIN
Zona Metropolitana: TUMBACO
Parroquia: CUMBAYA
Barrio/Sector: LA PRAGA

PROPIETARIO(S)

| # | Nombre | C.C./RUC | % | Principal |
|---|---|---------------|-----|-----------|
| 1 | MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | 1760003410001 | 100 | SI |

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la recepta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-03

DOCUMENTO INFORMATIVO # 936677

2021/03/22 11:26

NOTAS

(1) Imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que está dentro del ETAM o la diferencia dentro del 10%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



936677